

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS "PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DESTINADAS A CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS TIERRAS NO AGRÍCOLAS"

**ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE SOBRE DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN**

El Decreto 139/2013, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a Ayuntamientos para la ejecución de actuaciones destinadas a contribuir al desarrollo socioeconómico de las tierras no agrícolas y a la conservación y mejora del patrimonio rural, y se efectúa la primera convocatoria en el ejercicio 2013-2014 establece, en su artículo 24.1, que "la Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

- El Director General de Medio Ambiente, que actuará como Presidente.
- El Director de Programas de Áreas Protegidas, que actuará como Secretario.
- El Jefe de Sección de Recursos Naturales.
- El Coordinador de Parques.

La Dirección General de Medio Ambiente podrá designar los respectivos suplentes de los integrantes del órgano colegiado".

Este órgano, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 24.1 del mencionado decreto,

**ACUERDA**

**Designar a los siguientes suplentes** para la constitución de la **Comisión de Valoración y Evaluación** del procedimiento de concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la ejecución de actuaciones destinadas a contribuir al desarrollo socioeconómico de las tierras no agrícolas en el ejercicio 2014-2015, convocadas mediante Orden de 16 de abril de 2014:

MIEMBRO	SUPLENTE	CARGO
Director General de Medio Ambiente	Ángel Sánchez García	Presidente
Coordinador de Parques	Pilar Santos Toro	Vocal

Mérida, a 8 de agosto de 2014.

**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**  
**Directora General de Política Agraria Comunitaria**  
P.S. Resolución 05/06/2013 (D.O.E. nº 119, de 21 de junio de 2013)



Edo. Mercedes Morán Álvarez



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:  
Europa invierte en las zonas rurales

Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013  
FEADER (Europa invierte en las zonas rurales)  
Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural  
Medida 227: Ayudas a las inversiones no productivas  
Tasa de cofinanciación: 80%